

Mission

Investment

Strategy

SKATT

Beyond tax advisory

Collaborating Firm of
Andersen Global in Mexico

Information

“Declaración Anual 2020”

Qué vigilar al determinar el resultado fiscal del 2020



VIVIANA BELAUNZARÁN
SOCIO SKATT



FELIPE MENDOZA
SOCIO SKATT



FRANCISCO AYALA
SOCIO SKATT



JAIME ROJAS
SOCIO SKATT / MODERADOR

Disclaimer

Los temas expuestos y contenido no tienen como finalidad constituir una asesoría fiscal específica de parte de SKATT Asesores Fiscales, S.C., de sus socios, asociados o alguno de sus empleados. Tampoco comprenden el diseño, comercialización, organización, implementación o administración de un servicio que pueda constituir un “esquema reportable” en términos de los dispuesto por el artículo 197 y demás correlativos del Código Fiscal de la Federación en vigor.

Su uso es solamente con fines informativos y por lo tanto será responsabilidad del lector su adecuada interpretación y uso.

Contenido

1. Limitantes en deducción intereses
2. Partes relacionadas
3. Deducción de Nómina
4. DISIF
5. Costo de lo vendido
6. Algunas formalidades de las deducciones
7. CUCA y CUFIN
8. Llenado de formato declaración 2020
9. Inversiones fiscales
10. Algunos acreditamientos de ISR





1

Limitantes en deducción de intereses

Límite 30% UFA

Límite 30% UFA

Para efectos del impuesto sobre la renta, no serán deducibles los intereses netos que excedan el 30% de la utilidad fiscal ajustada (UFA).

Intereses netos

(-) Límite de intereses netos deducibles

(=) Intereses no deducibles

Intereses devengados

(-) Intereses acumulados

(=) Intereses netos

Límite 30% UFA

$$\begin{array}{l} \text{Utilidad fiscal ajustada} \\ (\times) 30\% \\ \hline (=) \text{Límite de intereses netos deducibles} \end{array}$$

$$\begin{array}{l} \text{Utilidad fiscal} \\ (+) \text{Intereses devengados} \\ (+) \text{Deducción de inversiones (activos fijos, gastos o} \\ \quad \text{cargos diferidos y gastos preoperativos).} \\ \hline (=) \text{Utilidad fiscal ajustada} \end{array}$$

Límite 30% UFA

- Solo es aplicable a intereses devengados que sean deducibles.
- Se excluyen ingresos provenientes de Refipres y del extranjero que no paguen impuesto en México.
- Límite de intereses como un “no deducible temporal”.
- Carry-forward 10 años (no son claras las reglas para aplicación de pérdidas fiscales).
- En caso de existir intereses no deducibles por este procedimiento y por el de capitalización delgada, solo se aplicará el que resulte en un monto no deducible mayor.
- Fluctuación cambiaria como “interés” (falta claridad en su aplicación).

Límite 30% UFA

- 20 millones de pesos “de minimis” por grupo o partes relacionadas.
- Si la “utilidad fiscal ajustada” es cero o negativa – no se efectuará deducción de intereses en el ejercicio.
- No se considerará como deuda, para efectos del ajuste anual por inflación, si el interés es no deducible (solo en la proporción de los intereses no deducibles o considerando el “minimis”).
- Efectos en CUFIN poco claros, falta la publicación de disposiciones por el efecto temporal.
- Posibilidad de cálculo consolidado en caso de sociedades pertenecientes a un mismo grupo (reglas específicas no han sido publicadas por SAT).

Límite 30% UFA

No es aplicable esta disposición para los siguientes intereses:

- Deudas contraídas para financiar infraestructura pública y construcciones, así como para adquisición de terrenos en territorio nacional destinados a dicha construcción.
- Deudas contraídas para financiar proyectos de exploración, extracción, transporte, almacenamiento o distribución de petróleo y otros hidrocarburos, así como proyectos de la industria extractiva y para la generación, transmisión o almacenamiento de electricidad o agua.
- Deuda pública.
- Empresas productivas del Estado y sistema financiero

Capitalización Delgada



2

Operaciones partes relacionadas

Requisitos para deducir pagos partes relacionadas

- a. Estudio de precios de transferencia
- b. CFDI pagos al extranjero
- c. REFIPRE – No deducibles, requisitos de excepción para su deducción
- d. Entero de retenciones (marzo 2021)
- e. Declaraciones informativas (Anexo 9) / DISIF
- f. Materialidad y substancia de las operaciones
- g. Razón de negocios
- h. Gastos a prorrata



3

Deducción de nómina

Consideración para deducción nóminas 2020

a. Plazo para emisión de CFDIs nóminas: ¿durante marzo o febrero 2021?

- Reglas Resolución Miscelánea Fiscal
- Criterio Prodecon

b. Conceptos que debieron timbrarse (viáticos, prestaciones, SGMM, Seguro de Vida)

c. Prestaciones exentas (47%/53%)

- Procedimiento RMF
- Paquete de prestaciones

d. Asimilados (requisitos)



4

Declaración Informativa Situación Fiscal DISIF

Obligados a presentar DISIF

a. Supuestos de presentación 32-H CFF

- Ingreso inmediato anterior \$815,009,360
- Grupo sociedades régimen opcional
- Paraestatales
- EP de residentes en el extranjero en México
- Por operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.

b. Requisito para aplicar beneficios de tratado



5

Costo de lo Vendido

Costo de lo Vendido 2020

- a. Posibilidad de efectuar la actualización de inventarios enajenados en 2020 / Jurisprudencia
 - ¿Requisito haberse amparado?
 - ¿Es necesario promover algún medio de defensa?
- b. Costo estimado
 - Estimación por recibir anticipos de clientes en 2020
 - Estimaciones de obras
- c. Obsoleto
 - Es factible su deducción
 - Donación / Destrucción de inventarios / enajenación



6

Algunos requisitos formales para las deducciones

Obligación de presentar avisos y constancias de retenciones

- a. Cuentas Incobrables
- b. Préstamos del extranjero
- c. Estimación obra
- d. CFDI del extranjero
- e. CFDIs nóminas y otras constancias de retenciones
- f. Tributación base flujo de efectivo
- g. Otros



7

CUCA Y CUFIN

Crucriterios y requisitos para su determinación.

a. CUCA

- Nuevos requisitos para capitalización de pasivos RMF.
- Obligación en 2020

b. CUFIN

- Procedimiento hasta 2014
- Segregación de saldos 2014 en adelante
- UFIN negativa
- Beneficios dividendos (retención 10%)



8

Formato declaración anual 2020

Algunas consideraciones para su llenado

- a. Ingresos coincidan vs pagos provisionales
 - Validación CFDIs ingresos vs pagos provisionales
 - Diferencias en ingresos- complementarias de pagos provisionales y el tiempo de su procesamiento por el SAT.
 - Validación ingresos DA vs pagos provisionales
 - CFDIs nóminas y retenciones SyS
- b. Integración de pérdidas fiscales
- c. Integración de costo de ventas detallado.
- d. Ingresos provenientes del extranjero (solo en la anual y aplicación retención del extranjero)



9

Inversiones: Activos fijos

Inversiones fiscales

- a. Deducción fiscal en 2020 por dejar de ser útiles
 - Requisitos para su deducción
- b. Bienes no utilizados durante la pandemia: ¿son deducibles?
- c. Activos verdes al 100% proporcional al periodo de uso.
- d. Posibilidad de realizar cambios de tasa de depreciación
- e. Mantenimientos y mejoras: ¿gasto o inversión?



10

Algunos acreditamientos de ISR

Algunos acreditamientos de ISR

- a. Por pagos de dividendos sin saldo suficiente de CUFIN
 - Plazo para su acreditamiento
 - Secuencia para aplicación: ¿primero pagos provisionales realizados en el ejercicio?
- b. Por ingresos del extranjero (acreditamiento del art 5)
 - Plazo para su acreditamiento
 - Secuencia para su aplicación
 - Pérdida del derecho en su aplicación



Preguntas y Respuestas



Oficina Central - México
Downtown Santa Fe
Av. Santa Fe 428 Torre III, Piso 20 Lomas de Santa Fe, 05300,
Cuajimalpa, Ciudad de México T +52(55) 1105 6500
info@skatt.com.mx

SKATT
Beyond tax advisory

Collaborating Firm of
Andersen Global in Mexico